
**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA**

Departamento de Compras y Suministros
Avda. 18 de Julio 1892 – 3º PISO ANEXO B
Tel. 1934 INTERNO 2011 AL 2021 – Fax 1934 3182

INVITACIÓN A COTIZAR

COMPRA DIRECTA DE EXCEPCIÓN N° 15604 /2021

FECHA APERTURA ELECTRONICA: 24/06/2021

Hora: 15:00

**EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
LLAMA A COMPRA DIRECTA DE EXCEPCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE KIT
PRUEBA RAPIDA DE DIAGNOSTICO PARA DETECCION DEL ANTIGENO SARS
COV-2**

1 – OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado de ofertas tiene por objeto el suministro de hasta 600.000 (seiscientos mil) kit prueba rápida de diagnóstico para detección del antígeno Sars Cov-2, con los siguientes requisitos de entrega:

- a- De forma inmediata mínimo 100.000 test.
- b- Entregas parciales semanales mínimo 100.000 test.

2 - FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán recibidas únicamente en línea. Los oferentes deberán ingresar sus ofertas exclusivamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy

El proveedor podrá adjuntar a su oferta web toda aclaración que desee acerca de su cotización, y en caso de discrepancia entre la oferta web y los adjuntos, valdrá la oferta web.

No se recibirán ofertas por otra vía.

En el **ANEXO I** se establecen recomendaciones sobre la oferta en línea

Documentación a presentar con la oferta.

1.- **Formulario de Identificación del oferente (Anexo N° II)** debidamente firmado por el titular, o representante con facultades suficientes para ese acto (contar con legitimación).

2.- **Declaraciones juradas** firmadas por el representante legal y el director técnico de la empresa, en caso de corresponder, que acredite que la empresa oferente posee:

a) habilitación funcional vigente del Ministerio de Salud Pública para comercializar los productos licitados o renovación en trámite;

b) registros vigentes expedidos por el Ministerio de Salud Pública respecto de los productos ofertados o renovación en trámite; y

c) Registro de gestión de residuos de envases de la empresa oferente con la correspondiente aprobación del plan de gestión de residuos, expedido por la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA) del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (MVOTMA), según lo dispuesto por el Decreto N° 260/007 de 23 de julio de 2007 y Decreto 315/010 de 27/10/2010. En caso de que la empresa oferente no se encuentre alcanzada por lo dispuesto en el citado Decreto, deberá declarar que posee constancia de no alcance expedida por DINAMA.

Estas declaraciones juradas deberán completarse, suscribirse y presentarse junto con la oferta (**Anexo N° III**)

Bajo ningún concepto se podrán presentar estas declaraciones bajo el término de información confidencial. En caso contrario y de no ser relevada expresamente la confidencialidad en el plazo que la Administración determine, será causal de no consideración de la oferta.

En caso de constatarse omisiones y/o incumplimientos en la presentación de la documentación e información requerida antes mencionada, o no sean presentadas en las condiciones solicitadas, la Administración podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles conforme a lo preceptuado en el Art. 65 del TOCAF, a efectos de realizar las subsanaciones correspondientes.

3 - FORMAS DE COTIZACIÓN.

Los oferentes podrán cotizar por la totalidad de las cantidades demandadas o por cantidades menores.

Los precios deberán cotizarse en dólares americanos en modalidad plaza, a precios unitarios y totales, desglosando impuestos. Cuando el oferente no deje constancia expresa al respecto, se considerarán dichos impuestos incluidos en el precio cotizado.

Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá lo establecido en los precios unitarios.

Cuando exista diferencia entre las cantidades escritas en números y letras, valdrá la escrita en letras.

4 - APERTURA DE LAS OFERTAS

En la fecha y hora indicada se efectuará la apertura de ofertas en forma automática y el acta de apertura será publicada automáticamente en el sitio web www.comprasestatales.gub.uy.

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 90 (noventa) días, vencido dicho plazo se considerarán prorrogadas, salvo manifestación expresa en contrario.

5 - ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las empresas que coticen este tipo de test deben estar autorizadas por el MSP.

Luego de efectuado el análisis de admisibilidad de ofertas, atendiendo al cumplimiento de todos los requisitos de estas condiciones del llamado, las ofertas serán evaluadas de la siguiente forma:

Primero verificando el cumplimiento del cronograma de entrega según lo establecido en el Capítulo 7 – Condiciones de Entrega, y luego realizando una comparación económica.

Para la comparación económica se priorizará la oferta de menor precio, y las demás en relación inversamente proporcional.

6 - ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se podrá realizar a uno o más oferentes, hasta completar la totalidad de las cantidades requeridas, siempre que los precios ofertados no sean considerados manifiestamente inconvenientes.

En caso de que se presentaran ofertas similares, en los términos previstos en el artículo 66 del TOCAF, el Organismo podrá entablar negociaciones con los respectivos oferentes a efectos de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o precio.

El MSP podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los oferentes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

El MSP se reserva el derecho de adjudicar la presente adquisición a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y a las necesidades del servicio y también rechazar a su exclusivo criterio, la totalidad de las ofertas.

El MSP podrá rescindir el contrato por incumplimiento total o parcial del adjudicatario.

7 - CONDICIONES DE ENTREGA.

Los insumos deberán entregarse en dependencias del Ministerio de Salud Pública, Departamento de Montevideo, lugar a coordinar con el Organismo.

El **plazo de entrega** será de la siguiente manera:

- **De forma “inmediata” mínimo 100.000 test antígenos**
- **Entregas “parciales semanales” de mínimo 100.000 test antígenos.**

Se entiende por “inmediata”: mínimo 48 horas luego de notificada la adjudicación.

Se deberá detallar cronograma de entrega en base a lo anteriormente exigido u otras cantidades según disponibilidad del oferente.

El plazo de entrega comenzará a contar a partir del día hábil posterior a la notificación de la adjudicación correspondiente.

8 - FORMA DE PAGO.

El pago de los insumos será realizado por transferencia SIIF a través del Fondo Solidario COVID-19.

No se aceptarán facturas que consignen el cobro de recargos por incumplimiento en el pago de las mismas.

Una vez emitida la orden de compra, y expedida la factura correspondiente, se procederá al pago del importe adeudado.

9 – MULTAS E INCUMPLIMIENTOS:

La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor dará derecho al MSP a proceder a la aplicación de sanciones como ser: registro del incumplimiento o suspensión en el RUPE, demanda por daños y perjuicios, publicaciones en prensa indicando el incumplimiento, y/o multa equivalente al 5 % del valor total de la oferta, no cumplido en tiempo y forma.

ANEXO I – Recomendaciones sobre la oferta en línea

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Estar registrado en RUPE es un requisito excluyente para poder ofertar en línea. Si no lo está, recomendamos realizar el procedimiento de inscripción lo antes posible y como primer paso. Para más información de RUPE ver el siguiente link o comunicarse al 2604 5360 de lunes a domingo de 8:00 a 21:00 horas.

ATENCIÓN: para poder ofertar es suficiente estar registrado en RUPE en estado EN INGRESO.

2 - Debe tener contraseña para ingresar al sistema de ofertas en línea. Si no la posee, recomendamos obtenerla tan pronto decida participar en este proceso.

ATENCIÓN: la contraseña de acceso al sistema de oferta en línea no es la misma contraseña de acceso al RUPE. Se obtiene directamente del sistema y se recibe en el correo electrónico registrado en RUPE. Recomendamos leer el manual y ver el video explicativo sobre el ingreso de ofertas en línea.

3 - Al ingresar la oferta económica en línea, deberá especificar el precio, moneda, impuesto, cantidad a ofertar y otra serie de atributos por cada ítem cotizado (presentación, color, etc.). Recomendamos analizar los ítems para los que va a ingresar cotización, para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles.

Si usted desea cotizar algún impuesto, o atributo que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse con la sección Catálogo de ACCE al correo electrónico catalogo@acce.gub.uy para solicitar la inclusión y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

4 - Recomendamos preparar los documentos que conformarán la oferta con tiempo. Es de suma importancia que separe la parte confidencial de la no confidencial. Tenga en cuenta que una clasificación incorrecta en este aspecto, podría implicar la descalificación de la oferta.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. De hacerlo a último momento pueden ocurrir imprevistos, como fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc., que no se podrán solucionar instantáneamente.

6 - Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ver, modificar y hasta eliminar su oferta, dado que solamente está disponible el acceso a ella con su clave.

A la hora establecida para la apertura usted ya no podrá modificar ni eliminar los datos y documentos ingresados al sistema. La oferta económica y los documentos no confidenciales quedarán disponibles para la Administración y los restantes oferentes. Los documentos confidenciales solo quedarán disponibles para la Administración.

7 - Por cualquier duda o consulta, comunicarse con Atención a Usuarios de ACCE al 2604 5360 de lunes a domingos 8 a 21 horas, o a través del correo compras@acce.gub.uy.

ANEXO II – Formulario de Identificación del Oferente.

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO N° ____/____

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA: _____

RAZON SOCIAL: _____

REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT): _____

DATOS DE CONTACTO

DOMICILIO: _____

FAX: _____

TELEFONO: _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____

El/los que suscribe _____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditado en RUPE) en representación de la empresa de referencia, declara bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares, así como las restantes normas que rigen la contratación.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del TOCAF y restantes normas concordantes y complementarias.

FIRMA: _____

ACLARACIÓN: _____

ANEXO III
Datos de la empresa

DECLARACIÓN JURADA

Habilitación Funcional, Registros de Productos M.S.P - DINAMA

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Nº Y OBJETO DE COMPRA:

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE DE LA EMPRESA:

RUT:

CIUDAD:

DEPARTAMENTO:

DATOS DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

DATOS DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA:

NOMBRES Y APELLIDOS:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD:

TÍTULO Y CARGO

REGISTRO MSP

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE SE CUENTA CON LAS SIGUIENTES HABILITACIONES Y REGISTROS:

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

Habilitación Funcional

HABILITACION FUNCIONAL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

NÚMERO DE CERTIFICADO:

DEPARTAMENTO QUE LO EXPIDE:

FECHA DE EMISION:

VIGENCIA HASTA:

HABILITADA PARA FUNCIONAR COMO:

Nº DETRÁMITE o CONSTANCIA DE RENOVACIÓN y FECHA DE INGRESO
(En caso de que la Habilitación Funcional se encuentre en trámite de renovación)

TAREAS PARA LAS CUALES SOLICITA RENOVACION (especificar una por renglón):

***La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal:
“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión”.***

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

Registro de Producto

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Nº ítem	Nombre (debe coincidir con la descripción de la oferta)	Nº Registro	Departamento que expide	Período de validez del Registro (desde/hasta)		En caso de Renovación	
						Nº de Trámite o Constancia de renovación	Fecha de ingreso

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS NO REQUIEREN NINGUN TIPO DE REGISTRO

Nº ÍTEM	NOMBRE (debe coincidir con la descripción de la oferta)

La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal: "(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión".

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO III

DINAMA

CERTIFICADO DINAMA (Según corresponda)

DECLARO QUE _____ RUT _____ NO SE ENCUENTRA ALCANZADA
POR LO DISPUESTO EN EL DECRETO Nº 260/007 DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY
Nº 17.849 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2004, SOBRE ENVASES Y RESIDUOS DE ENVASES, DE ACUERDO AL
CERTIFICADO DE _____ NO ALCANCE EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EL
_____ CON VENCIMIENTO EL _____

DECLARO QUE _____ RUT _____ CUMPLE CON LO DISPUESTO EN
EL DECRETO Nº 260/007 DE 23 DE JULIO DE 2007, REGLAMENTARIO DE LA LEY Nº 17.849 DE 29 DE NOVIEMBRE, SOBRE ENVASES Y
RESIDUOS DE ENVASES, DE ACUERDO AL CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA DIRECCIÓN
NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE EL _____ CON VENCIMIENTO EL _____

***La información suministrada tiene carácter de declaración jurada y está sujeta a las penalidades de la ley - Art. 239 del Código Penal:
“(Falsificación ideológica por un particular) El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un
funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado
con tres a veinticuatro meses de prisión”.***

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL